



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Miércoles 24 de noviembre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1074-2021

Señora
Jessica Víquez Alvarado
Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

Asunto: Solicitud de información sobre las acciones para la atención de las Recomendaciones emitidas en el informe N° DFOE-EC-SGP-00001-2018.

Estimada señora:

En respuesta a su oficio 18159 del 17 de noviembre de los corrientes me permito informarle sobre las recomendaciones contenidas en el informe DFOE-EC-SGP-00001-2018. Cabe destacar que, al tratarse de recomendaciones antes que disposiciones, no se cuenta con el proceso detallado de seguimiento que se tiene para las disposiciones, porque así fue comunicado a este ministerio cuando el informe fue publicado.

Al respecto desde el MIDEPLAN como Secretaría técnica de los ODS se efectuaron las siguientes acciones que comprenden las recomendaciones emitidas en el expediente en cuestión. La información se brindará con un grado de generalidad que permita contar con un panorama claro, considerando la amplitud de aspectos. Cualquier profundización en alguno de los aspectos, puede solventarse posteriormente.

Como anotación general a las respuestas, es preciso considerar el ámbito de acción del MIDEPLAN a partir de su base legal para actuar. Comprendiendo que incluso dentro del Poder Ejecutivo (para aquellas instituciones fuera del Sistema Nacional de Planificación y lo dispuesto en la ley 5525), otros Poderes de la República y otros actores públicos y privados (sociedad civil, sector privado, organizaciones basadas en la fe, municipalidades), cualquier avance depende de la voluntad de las partes como marco para implementar cualquier acción, antes que una potestad ordenatoria como ministerio a cargo de un tema que demanda de acciones más allá del Sistema Nacional de Planificación.

Política y Plan Nacional de implementación de los ODS: En diciembre de 2018 se emitió el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022 que, como bien se ha informado en distintos oficios al órgano contralor sobre los distintos expedientes relacionados con la Agenda 2030, comprendió mejoras tales como integrar el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Inversiones Públicas, incorporó una vinculación entre los indicadores nacionales de los ODS y los indicadores de las intervenciones, desagregaciones, enfoques y principios mediante los cuales se incorporan los distintos





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

ODS. Para ejemplificar esto, se adjunta la certificación N°003-2019 enviada por este ministerio a la Contraloría General de la República, de manera que a partir de lo ahí mencionado sobre el ODS 5, se comprenda lo efectuado con los restantes 16 ODS.

Además, la Agenda Nacional de Evaluaciones que se ha venido implementando incorporó los ODS dentro de los criterios utilizados para seleccionar las intervenciones a evaluar, especifica a cuáles de ellos contribuye y permite evidenciar principios como “no dejar a nadie atrás” o bien el componente de Medios de implementación; esto se evidencia con una evaluación diseñada y aplicada de manera participativa¹ y la evaluación de la cooperación recibida en Biodiversidad y Cambio Climático², respectivamente.

Sobre las políticas públicas y su contribución a los ODS, cabe destacar que dentro de la asesoría que brinda el MIDEPLAN a las instituciones rectoras que elaboran esas políticas, se ha enfatizado en la incorporación de los ODS e incluso el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. En el Informe Nacional Voluntario 2020³ a partir de la página 28 se detalla cómo se estableció su contribución a los ODS y se brinda mayor detalle sobre cada una de ellas en el repositorio de políticas públicas⁴.

Se recomienda revisar las secciones VI, VII, VIII, X y XII del Informe Nacional Voluntario de los ODS 2020 para contar con la visión de cómo se ha integrado la Agenda 2030 en las distintas intervenciones públicas y mecanismos de coordinación y seguimiento.

Adaptación de las metas al contexto nacional: El Señor Presidente de la República, en uso de sus potestades, decidió que las metas se fijarían para el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022; considerando una definición más precisa y rigurosa, ya que definir metas a nivel nacional para el año 2030 puede resultar en un ejercicio con una complejidad importante (por ejemplo, sobre la meta e indicador 6.3.1 y 6.3.5. ¿Está el país en capacidad de determinar de manera rigurosa y con certeza sobre cuáles inversiones y con qué monto se cubriría la gestión de aguas residuales para establecer una meta con factibilidad clara de acá al 2030?). Por otra parte, en el PNDIP 2019-2022 se establecieron metas para los distintos indicadores ODS de forma directa e indirecta; incluso en algunos de ellos (v.g. la meta nacional de pobreza) se definió cuánto podía disminuir la pobreza el Poder Ejecutivo con los recursos disponibles: 2% según Índice de Pobreza Multidimensional. En síntesis, dependiendo de la meta, es más sencillo o complejo definirla de forma rigurosa y certera. Las metas para 2019-2022 por ODS se encuentran detalladas en el PNDIP según la intervención a la cual está vinculada el indicador ODS.

¹ Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion>

² Cooperación Internacional no reembolsable en Biodiversidad y Cambio Climático.

³ https://ods.cr/sites/default/files/documentos/ii_informe_voluntario_ods_costa_rica.pdf

⁴ <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/handle/123456789/1>





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Construcción de indicadores: Al respecto, ya se ha informado sobre cómo se ha efectuado la vinculación entre PNDIP 2019-2022 y los indicadores nacionales ODS. El detalle del proceso de desarrollo de los indicadores nacionales se encuentra en el tomo I publicado por el INEC: <https://www.inec.cr/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Vinculación de las políticas públicas con los ODS: este aspecto ya fue abordado en la sección Política y Plan Nacional de implementación de los ODS.

Integración del Gobierno: La disposición de recursos financieros es compleja para los mismos ministerios, así como para las instituciones cubiertas por la ley 8131; no solo porque el proceso de implementación de estructuras programáticas dista de estar generalizado (al respecto, el órgano contralor ha dado un seguimiento extenso a lo relacionado con esta temática y Gestión para Resultados en el Desarrollo), lo que dificulta una vinculación rigurosa entre los recursos disponibles, lo planificado y esto a cuáles ODS están orientados; además de cuáles resultados generarán con esas acciones y recursos en los ODS.

Resultaría de suma utilidad avanzar en estructuras programáticas o en lo que se estableció en la Política Nacional de Evaluación 2030 propiamente con la línea de acción 1.3.

La sección XI del Informe Nacional Voluntario 2020 brinda un panorama más amplio sobre lo que se requiere en materia de finanzas para el desarrollo, el cual comprende aspectos que corresponden efectivamente al Ministerio de Hacienda pero que van más allá de este y del Presupuesto Nacional.

Asignación de recursos: Ver lo expresado en la sección anterior.

Iniciativas o acciones de involucramiento de los Ministerios en relación con la Agenda 2030: Anteriormente se ha detallado la vinculación mediante el Sistema Nacional de Planificación, el PNDIP 2019-2022 y demás intervenciones públicas (políticas públicas, planes, programas y proyectos) con los ministerios rectores o implementadores.

Políticas, planes y proyectos para la implementación de los ODS en los Ministerios: Ya fue abordado en el primer punto.

Planificación estratégica: Sobre lo establecido en este punto y la recomendación del informe, nos complace dar a conocer que producto de un proceso técnicamente riguroso y acorde con las mejores propuestas metodológicas disponibles a nivel global, se conformó la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 en Costa Rica, documento base para la elaboración del Plan Estratégico Nacional 2050, el cual se encuentra en proceso de formulación. Todo lo relacionado con esta estrategia se encuentra disponible en el micrositio web: <https://www.mideplan.go.cr/estrategia-economica-territorial-para-una-economia-inclusiva-y-descarbonizada-2020-2050-en-costa>





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Transversalidad de la planificación: Ya fue abordado en el punto Política y Plan Nacional de implementación de los ODS y para ello se recomienda nuevamente revisar las secciones señaladas en ese punto sobre el Informe Nacional Voluntario 2020.

Atribuciones y responsabilidades: Se ha abordado en puntos anteriores lo correspondiente a Presupuesto Nacional. Nótese que lo que se señala sobre los espacios regionales alude a órganos creados mediante normativa y que el MIDEPLAN debe atender para cumplirla. Recientemente, se aprobó la Ley de Desarrollo Regional que busca brindar mayor coherencia en ese nivel de gobernanza: <https://www.mideplan.go.cr/mideplan-celebra-aprobacion-de-ley-de-desarrollo-regional>

Gestión de riesgos derivados de las políticas públicas: existe el SEVRI que la misma Contraloría General de la República promueve y la gestión de riesgos se aborda de distintas formas, por ejemplo, la incorporación de la variable riesgo en proyectos de inversión pública.

Gestión de riesgos derivados de la implementación de los ODS: Al establecerse la implementación de los ODS en una planificación en cascada que comprende incluso los planes institucionales, tal como se informó desde 2018, la gestión de riesgo se efectúa desde la planificación institucional.

Articulación con los poderes del Gobierno y la sociedad civil: Tal como se indicó en el comentario general de este oficio, cualquier acción que se realice con este actor es producto de la voluntad entre ambas partes. La Política Nacional de Evaluación 2030 rinde cuentas sobre las acciones que se han llevado a cabo con sociedad civil en materia de evaluación y ODS⁵. Se han dado otras colaboraciones pero no se tienen documentadas en un repositorio específico, considerando que se prioriza brindarlas y generar resultados antes que registrarlas para consulta de un tercero. Se han brindado apoyos tales como la asesoría a la plataforma de organizaciones de sociedad civil para formular su plan estratégico, por mencionar uno de ellos.

Coordinación del diseño e implementación de las políticas públicas; Alineación o mapeo de políticas públicas; Articulación y coordinación para la implementación de los ODS; Acciones de articulación entre ministerios: Todos estos aspectos fueron ya abordados anteriormente.

Acciones de articulación con los gobiernos locales: Desde 2017⁶ este ministerio planteó una guía para la implementación de los ODS. Considerando que los gobiernos locales son autónomos, depende de la voluntad de cada uno de ellos el poder impulsar cualquier acción. A pesar de diversas iniciativas que no fueron aceptadas por los gobiernos locales o quienes les agrupan y representan, finalmente se ha conformado la Red de Cantones PrODS, la cual ha sido impulsada por este ministerio, el IFAM y el Sistema de Naciones Unidas en

⁵ <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/3EgaviU3R-GDkx2cDB4pNA>

⁶ https://ods.cr/sites/default/files/documentos/6-gobernanza_multinivel-ods.pdf



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Costa Rica. La información detallada sobre el fin de la red, gobiernos locales participantes y demás información se encuentra en el sitio web: <https://ods.cr/cantones-promotores-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Estructura de un sistema para el seguimiento y evaluación a nivel nacional; Estrategias, estructuras y mecanismos para monitorear y evaluar los ODS a nivel nacional: Se ha implementado a través del Sistema Nacional de Evaluación y Seguimiento, mediante el PNDIP 2019-2022, la Agenda Nacional de Evaluaciones y la Política Nacional de Evaluación 2030.

Indicadores Nacionales para el seguimiento de las metas de los ODS: Ya fue abordado. **Retos para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de la Agenda 2030 en Costa Rica:** ya se ha informado sobre seguimiento y evaluación.

Regulación de responsabilidades de comunicación: El Ministerio de Comunicación no existe formalmente sino que es un ministro sin cartera. Las acciones de comunicación en materia de la Agenda 2030 se establecen a partir de los canales oficiales del MIDEPLAN, la Presidencia de la República y los socios con quienes se esté trabajando (Naciones Unidas Costa Rica, Plataforma de organizaciones de la sociedad civil, entre otros). Además, se utiliza el sitio web ods.cr para comunicar las actividades programadas en la agenda y se informa sobre las realizadas: <https://ods.cr/actualidad/noticias>

Sensibilización de la Agenda 2030: se han realizado diversas actividades de sensibilización con el sector público y otros actores en esta materia. Cabe destacar uno de ellos, que es el curso que de forma regular se imparte desde el MIDEPLAN en materia de ODS: <https://www.mideplan.go.cr/oferta-de-capacitacion>

Por último, sobre la meta 2.4. de los ODS, se informa que no se cuenta aún con información del indicador respectivo, lo que dificulta contar con algún parámetro certero para definir una meta. Además de las consideraciones que se han expresado sobre una definición rigurosa de una meta, procurando una implementación factible.

Atentamente

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra